



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14195/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con catorce minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14195/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la información referente a: "Yo: [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] con Documento Único de Identidad No. [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad [REDACTED], que puede abreviarse [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]. Inscrita en el Registro de Comercio al número 2, del libro 1393, folios 05 al 21 del Registro de Sociedades, de fecha 09 de noviembre de 1998, Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con número de registro [REDACTED] y patrono inscrito al régimen del Seguro Social bajo el número [REDACTED]. Por este medio de ustedes atentamente SOLICITO: se nos pueda extender certificaciones de planillas de cotizaciones de los periodos enero 1999 a enero de 2013." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información requerida es confidencial, sin embargo, el solicitante es el Representante Representante Legal de la Sociedad [REDACTED], que puede abreviarse [REDACTED]

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS y la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, remitió de acuerdo a sus registros informe y copia de planillas con número patronal [REDACTED] información que consta de 276 copias; asimismo informó que referente a la información requerida de año 1999, de los meses enero, febrero, abril y mayo no existen registros de planillas de acuerdo a la información proporcionada por la Sección Imágenes Digitales.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al solicitante o a la persona autorizada, la información detallada en la presente resolución de acuerdo a los registros de la Sección Control de Ingresos.

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de once dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$11.08), lo que corresponde a 277 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS/
O.L.

